



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, Veintisiete (27) de Febrero de Dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2022 00057 00
PROCESO: PERTENENCIA POR P.E.A.D.
DEMANDANTE: ANA LUCRECIA GONZALEZ CACERES
APODERADO: Dr. OMAR RAUL CARDENAS CORZO
DEMANDADOS: CARLOS JULIO ORTEGA ORTEGA, en su calidad de heredero determinado del causante BELISARIO ORTEGA, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE ESTE y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

Materializada la inscripción de la demanda, tal como fuese oportunamente ordenado e instalada en debida forma la valla en el predio objeto de este asunto y allegadas las fotografías correspondientes, se ordena la inclusión de las mismas en el registro nacional de personas emplazadas y procesos de pertenencia tal como lo consagra el Art. 375 numeral 7º inciso 5º C.G.P.

Dese curso igualmente, tal como fuese ordenado en el admisorio, al emplazamiento de los codemandados **CARLOS JULIO ORTEGA ORTEGA** en su calidad de heredero determinado del causante **BELISARIO ORTEGA, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE ESTE y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS**, que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de prescripción, emplazamiento que deberá efectuarse conforme a lo preceptuado en el Art. 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, es decir, "únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito".

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez;

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO